**ACTA NUMERO OCHO.** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Quezaltepeque, a las once horas, del día veintiocho del mes de febrero de dos mil dieciocho, se realizó sesión Extraordinaria convocada y presidida por el Alcalde Municipal Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, con la asistencia de los Regidores propietarios y suplentes, **Regidores** **Propietarios del primero al décimo**, en su orden: Lic. Jorge Alberto Sánchez, doña Elba Luz Salinas Cobar de Salazar, Lic. Víctor Yanuario Santos Trejo, Prof. Ernesto Antonio Hernández Cornejo, Licda. Mirna Belbia Mendoza Hernández, don Juan Carlos Tobar Alfaro, Don José Antonio Ortiz, doña Concepción del Carmen Cornejo de Portillo, Ing. Carlos Bladimir Benitez Márquez, doña Morena del Carmen Rodríguez Guadrón **Regidores Suplentes:** Don Héctor Orlando Bonilla, Licda. Josefina Elizabeth Baires de Méndez, don Erick Alexander Castañeda Hernández; y don Duglas Baltazar Galeano Guillén, de la Síndica Municipal Profa. Carmen Elena Meléndez de Aguilera; y del Secretario Municipal don Ovidio Álvaro Cárcamo López. Se dio inicio a la sesión con la lectura del Acta anterior, la que fue aprobada y firmada sin ninguna objeción. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales, que le confiere el Código Municipal y previo el análisis correspondiente, emite los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 82 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía,  ACUERDA: Autorizar la erogación de  **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00)**, para entregar  al señor **JAIME CORTEZ MENJIVAR**, Gerente de Proyectos de esta Institución, en concepto de **subsidio para gastos funerales,**  por la muerte de su madre doña María Julia Menjívar de Cortez,  que falleció el día 22 de febrero de 2018, en Colonia Vista Hermosa, Avenida Los Helechos, # 387, San Salvador, según partida # 269, asentada a folio # 269, Libro Siete, del Libro de Partidas de Defunciones que la Alcaldía Municipal de San Salvador lleva durante el presente año. Se autoriza al Jefe de la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir los siguientes cheques:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
| -REPUESTOS IZALCO, S.A DE C.V, para efectuar la compra al contado de: 1-PAST DL TS 914C L0914-915 HD, a razón de $ 64.41, 1-silenciador 3 ½ 650MM 1721 12-1418 1620, a razón de $ 101.70, repuestos que serán utilizados para reparar el equipo No. 40, camión compactador, placa N 5007 de esta Municipalidad………………… | FODES 75% | $ 166.11 |
|  TOTAL FODES 75%....................................... | $ 166.11 |
| -REPUESTOS MIGUELEÑOS, S.A DE C.V, para efectuar la compra al contado de: 1-manguera rama 1718 OM904, a razón de $ 293.80, 1-ventilador plástico de 10 aspas 352/366, a razón de $ 34.00, 1-bomba central de clutch O500, a razón de $ 36.16, repuestos que serán utilizados para todos los equipos de transporte de uso administrativo… | FODES 25% | $ 363.96 |
| -REPUESTOS IZALCO, S.A DE C.V, para efectuar la compra al contado de: 1-juego reparación caja timón 80901 L0914 L0915 915 VW 9-150, a razón de $ 67.80, 1-filtro diesel SEP-agua 904-906-924-926-457, a razón de $ 22.60, 1-Pal Didevias 1319 OF 1620-1721 0400, a razón de $ 59.89, 1-bomba central freno 2 circuitos bus chato-cabezales, a razón de $ 56.50, 4- Faro Caio 5 ¾ C-vigia 06 policromado All, a razón de $ 28.25 C/U, repuestos que serán utilizados para reparar el equipo No. 30, pick up negro, placa 3502 de esta Municipalidad…… | FODES 25% | $ 319.79 |
|  TOTAL FODES 25%........................................... | $ 683.75 |

Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES.** Vista la nota de fecha 27 de febrero de 2018, presentada por el Gerente de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente de esta Institución, en la que solicita la aprobación del Plan Operativo 2018, el cual requiere el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como parte de la coordinación Institucional. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art. 30 Numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el “**PLAN OPERATIVO 2018”**, presentado por la Gerencia de Asuntos Agropecuarios y Medio Ambiente de esta Institución. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Consejo Directivo Escolar Instituto Nacional José María Peralta Lagos de esta ciudad, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** emita cheque a nombre de **ALMACENES VIDRI, S.A DE C.V,** por la cantidad de **$ 418.55**, para efectuar la compra al contado de: 5-carretilla 4.5 rueda de hule, a razón de $ 45.00 C/U, 5-piocha 5LBS con mango 18647, a razón de $ 9.50 C/U, 2-barra ochavada 1.75MTS 140206, a razón de $ 20.50 C/U, 2-almadana 12LBS con mango Imacasa, a razón de $ 21.95 C/U, 10-cubeta multiuso 5 GAL. Sin tapa 3347052000, a razón de $ 3.99 cada cubeta, 5-pala punta cuadrada mango corto pretul 20546, a razón de $ 4.25 C/U, herramientas que serán utilizadas en la construcción de aulas en el Instituto Nacional “José María Peralta Lagos de esta ciudad y que servirán de apoyo al mejor desarrollo de los jóvenes que asistan a dicho Instituto. El cheque será amparado por la factura que dicho proveedor emita, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Considerando que mediante Acuerdo No. 4 asentado en el acta No. 4 de fecha 01 de noviembre de 2017, se adjudicó por Libre Gestión el alquiler de motoniveladora, para la reparación de calles rurales en cantón Tacachico de esta jurisdicción, a Dennys Osvaldo Parra Acevedo (INVERSIONES PARRA JR). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta la interpretación auténtica del Art. 5 de la Ley Fodes, ACUERDA: Autorizar a la señora a la señora Tesorera Municipal, para que con fondos de la cuenta **# 177-002555-5**, denominada **FODES 75%,** del Banco Agrícola, S. A, pague a **DENNYS OSVALDO PARRA ACEVEDO**, factura No. 0010 de fecha 21/febrero/2018, por la cantidad de **$ 13,278.00**, que ampara el pago por alquiler de Motoniveladora, que se utilizó para la reparación de calles Rurales del cantón Tacachico de esta jurisdicción, a razón de 221.30 horas a $ 60.00 cada hora. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS # 577-000324-2 del Banco Agrícola, S. A, denominada Alcaldía Municipal de Quezaltepeque,** pague al señor **ROMAN EDGAR VILLAFRANCO QUIJADA**, recibo de fecha 26 de febrero de 2018, por la cantidad de **$ 525.00**, en concepto de pago por **4-viajes** que detallo a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| LUGAR | TRANSPORTANDO A: | MONTO |
| 1. Hacia el Puerto de La Libertad
 | Jugadores de las Escuelas de Futbol Municipal, al estadio Chilama, para jugar con la Escuela Municipal Destroyer de dicho Municipio, el día 10 de febrero de 2018……………………………………………. | $ 167.00 |
| 1. Hacia Cojutepeque
 | Jugadores del equipo de Baloncesto Quezaltepeque BC, a la cancha Municipal de dicho Municipio, para realizar un juego amistoso, que se llevó a cabo el día 10 de febrero de 2018, en el marco del Torneo Apertura 2018, organizado por la FESABAL……………… | $ 134.00 |
| 1. De Lourdes Colón hacia el Turicentro La Toma de Quezaltepeque
 | Trasladando a personas de Lourdes, Colón, para asistir a un convivio, el día 10 de enero de 2018, en el Turicentro La Toma…………………………………….…… | $ 112.00 |
| 1. De San Juan Opico hacia el Turicentro La Toma de Quezaltepeque
 | Trasladando a personas de San Juan Opico, para asistir a un convivio, el día 10 de febrero de 2018, en el Turicentro La Toma…………………………………….… | $ 112.00 |
|  TOTAL………………………………… | $ 525.00 |

Aclárese que, se autoriza contratar transporte particular, debido a que según nota presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, los autobuses Institucionales se encontraban en proceso de reparación. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vistos los Estatutos de la “**ASOCIACIÓN** **DE** **DESARROLLO COMUNAL COLONIA EL QUETZAL”,** la cual podrá abreviarse “ADESCOLQUETZ”, con domicilio legal en la Colonia El Quetzal del Municipio de Quezaltepeque, del departamento de La Libertad, que consta de cincuenta y nueve artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público y a las buenas costumbres, de conformidad a lo establecido en el numeral 23 del Art. 30, Art. 119 y Art.121 del Código Municipal reformado, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y **conferir a dicha Asociación el carácter de Persona Jurídica.** COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en atención a solicitud presentada por el Jefe de Transporte de esta Institución, ACUERDA: Autorizar a la señora Tesorera Municipal, para emitir los siguientes cheques:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
| -JOSE DANIEL MONTANO MOLINA, por la cantidad de $ 675.00, para efectuar la compra al contado de: 1-disco de clutch Freightliner, a razón de $ 225.00, 2-disco de clutch, a razón de $ 300.00, 1-volante, a razón de $ 55.00, 1-separador de clutch, a razón de $ 70.00 y 1-.balero piloto, a razón de $ 25.00, repuestos que serán utilizados para la reparación y mantenimiento del equipo No. 46, camión compactador, placa N 2944… | FODES 75% | $ 675.00 |
| -JOSE DANIEL MONTANO MOLINA, por la cantidad de $ 800.00, para efectuar la compra al contado de: 1-prensa de clutch/Futian 17”, a razón de $ 350.00, 1-disco, a razón de $ 250.00, 1-volante, a razón de $ 85.00, 1-balero piloto, a razón de $ 35.00, 1-balero collarin, a razón de $ 80.00, repuestos que serán utilizados para reparar el equipo # 16, autobús rojo, placa 13446………………………  | FODES 75% | $ 800.00 |
| -MARIA DEL CARMEN FLORES DE GARCIA, por la cantidad de $ 158.00, para pagar contra entrega el servicio de: 1-cambio de llanta, a razón de $ 4.00, 1-cambio de llanta, a razón de $ 4.00, 1-tubo 1000/20, a razón de $ 20.00, 1-cambio de llanta, a razón de $ 4.00, para equipo No. 46 camión pesado, placa 2994, 1-tubo 275/300/18, a razón de $ 10.00, para el equipo No. 5, camión compactador, placa 11380, 1-sopleteado filtro moto, a razón de $ 2.00, para el equipo No. 18, motoniveladora, 1-separador con mecha, a razón de $ 3.00, 1-cambio de llanta bobcat, a razón de $ 4.00, 1-reparación con zapata, a razón de $ 15.00, para el equipo No. 42, Bobcat, 1-reparación con zapata # 3, a razón de $ 25.00, 1-reparación con parche # 3, a razón de $ 6.00, para el equipo No. 40, camión compactador, placa 5007, 1-cambio de llanta, a razón de $ 4.00, 1-reparación con zapata R010, a razón de $ 7.00, para el equipo No. 44, retro excavadora, 1-cambio de llanta, a razón de $ 2.00, 1-reparación con zapata CB74, a razón de $ 26.00, 1-reparación con zapata R010, a razón de $ 7.00, para el equipo No.49, placa 9667, 1-cambio de llanta, a razón de $ 4.00, 1-sopleteado de filtro, a razón de $ 1.00, para el equipo No. 16, autobús rojo, placa 13446, 1-reparación con zapata R12, a razón de $ 10.00, para el equipo No. 45, camión pesado, placa 8718, …………………. | FODES 75% | $ 158.00 |
|  **TOTAL FODES 75%.......................................................** | **$ 1,633.00** |
| -OSCAR MANUEL AVALOS LOPEZ, por la cantidad de $ 130.00, para efectuar la compra al contado de: 2-baterias Mega Force N70Z, a razón de $ 65.00 C/U, que serán utilizadas en los equipos de transporte No. 26, pick up, placa 3568, y # 30 pick up negro, placa 3502………………………… | FODES 25% | $ 130.00 |
| -GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED S.A DE C.V, por la cantidad de $ 282.50, para efectuar la compra al contado de: 1-bomba de agua, a razón de $ 250.00, más el IVA respectivo, que será utilizada en el equipo No. 26, pick up blanco, placa 3568………………………………… | FODES 25% | $ 282.50 |
|  **TOTAL FODES 25%.......................................................** | **$ 412.50** |

Los cheques serán amparados por las facturas que los proveedores emitan, cuando se realice la compra. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar los específicos Presupuestarios correspondientes. COMUNIQUESE. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al Art. 18 de la LACAP, ACUERDA: **1-** Adjudicar por **LIBRE GESTION** al señor **OSCAR EDUARDO SERRANO PINEDA,**  para el servicio de **ARRENDAMIENTO DE PIPA CON CAPACIDAD DE 50 BARRILES DE AGUA**, por un monto de **$ 5,875.00**, a razón de $ 125.00 cada viaje, siendo un total de 47-viajes, por ser la oferta más baja y además conveniente a los intereses de la Municipalidad, la cual será utilizada para la reparación de calles rurales en cantón Primavera y calle a cantón Girón de este Municipio. **2**- Se autoriza al señor Alcalde Municipal Lic. Elio Valdemar Lemus Osorio, para que, en representación del Concejo firme el contrato correspondiente. **3**- Se nombra como Administrador de Contrato  **al Técnico RAFAEL HUMBERTO FUENTES**, Gerente de Planificación y Servicios Públicos de esta Institución; y **4)** Se autoriza a la señora Tesorera Municipal para que, de la cuenta **FONDOS PROPIOS** **# 580000542**, del **Banco Hipotecario de El Salvador, S. A**, efectúe el pago del recibo que el señor Serrano Pineda, emita por el servicio de arrendamiento de pipa con capacidad de 50 barriles de agua. Se autoriza a la Unidad Financiera Institucional, para aplicar el específico Presupuestario correspondiente. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar en la presente acta, se dá por terminada y firmamos.

ELIO VALDEMAR LEMUS OSORIO ALCALDE MUNICIPAL

PROFA. CARMEN ELENA MELENDEZ DE AGUILERA LIC. JORGE ALBERTO SANCHEZ

 SINDICA MUNICIPAL PRIMER REGIDO

ELBA LUZ SALINAS COBAR DE SALAZAR LIC. VICTOR YANUARIO SANTOS TREJO SEGUNDA REGIDORA TERCER REGIDOR

PROF. ERNESTO ANTONIO HERNANDEZ CORNEJO LICDA. MIRNA BELBIA MENDOZA HERNANDEZ CUARTO REGIDOR QUINTA REGIDORA

JUAN CARLOS TOBAR ALFARO JOSE ANTONIO ORTIZ SEXTO REGIDOR SEPTIMO REGIDOR

CONCEPCION DEL CARMEN CORNEJO DE PORTILLO ING. CARLOS BLADIMIR BENITEZ MARQUEZ

 OCTAVA REGIDORA NOVENO REGIDOR

 MORENA DEL CARMEN RODRIGUEZ GUADRON HECTOR ORLANDO BONILLA DECIMA REGIDORA REGIDOR SUPLENTE

LICDA. JOSEFINA ELIZABETH BAIRES DE MENDEZ ERICK ALEXANDER CASTAÑEDA HERNANDEZ REGIDORA SUPLENTE REGIDOR SUPLENTE

DUGLAS BALTAZAR GALEANO GUILLEN OVIDIO ALVARO CARCAMO LOPEZ

 REGIDOR SUPLENTE SECRETARIO MUNICIPAL